

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 8 del programa

CX/FFV 14/18/10
Noviembre de 2013 (REV)

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS
18ª reunión**

Phuket, Tailandia, 24 – 28 de febrero de 2014

**PROPUESTAS PARA NUEVOS TRABAJOS SOBRE NORMAS DEL CODEX PARA FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS
DOCUMENTO DE PROYECTO**

**PROPUESTA PARA UN NUEVO TRABAJO SOBRE UNA NORMA DEL CODEX PARA EL KIWI
(presentada por Irán)**

La Comisión Nacional del Codex Alimentarius de Irán agradece el trabajo del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas en el desarrollo de normas de calidad mundiales para frutas y hortalizas frescas y se complace en presentar el siguiente documento de proyecto sobre una norma del Codex para el kiwi con el fin de proteger la salud del consumidor y promover prácticas equitativas en el comercio de los alimentos, con el propósito de que sea considerada como un nuevo trabajo para el Comité.

1. Objetivo y ámbito de aplicación de la norma

El alcance del trabajo es establecer una norma de calidad mundial para el kiwi obtenido de las variedades *Actinidia* deliciosa, las cuales deben ser suministradas frescas al consumidor después de su acondicionamiento y envasado adecuado. El objetivo de la norma es considerar las características de calidad esenciales del kiwi para su consumo en fresco para facilitar el comercio internacional de este producto.

2. Pertinencia y actualidad

Debido a la creciente tendencia de producción y comercialización de kiwi a nivel mundial, es necesario establecer una norma de producto que cubra la inocuidad, calidad y etiquetado con el fin de tener una referencia que se haya acordado internacionalmente mediante consenso entre los principales países productores y comercializadores en el mundo. Más importante aún, la situación actual del kiwi no está limitada a una región en particular y de ahí que se justifique la elaboración de una norma internacional acorde con situación real del kiwi como un producto mundial cada vez más valioso. Además, el anteproyecto de norma del Codex para el kiwi ayudará a proteger la salud del consumidor y promover el comercio equitativo de acuerdo con los acuerdos internacionales, en particular los Acuerdos OMS SFS y OTC.

Es de particular importancia señalar que a la fecha, el Codex Alimentarius no incluye una norma del Codex para el kiwi. También se pone de manifiesto que el kiwi había sido identificado en la lista de prioridades para normalización de frutas y hortalizas frescas antes de que el mantenimiento de dicha lista fuera sustituido por solicitudes regulares para nuevos trabajos por medio de circulares anexas al informe de las sesiones del CCFFV.

3. Principales cuestiones que se deben tratar

La norma abarca los principales aspectos relacionados con la definición del producto, los factores esenciales de calidad, por ejemplo, requisitos de calibre y etiquetado, con el fin de proporcionar certeza al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto. La norma proporcionará productos inocuos y de alta calidad para proteger la salud del consumidor y evitar prácticas no equitativas, incluyendo todos los parámetros necesarios como peso, calibre, etiquetado adecuado, etc.

Los puntos más relevantes que se pueden considerar están relacionados con:

- Establecer los requisitos mínimos del kiwi, los cuales se deberán cumplir, independientemente de la categoría de calidad.
- Definir las categorías para clasificar el kiwi de acuerdo con sus características.
- Considerar las categorías de calibre para comercializar el kiwi.
- Establecer la tolerancia en cuanto a calidad y calibre del kiwi que se pueda permitir en el contenido de un envase.
- Incluir las disposiciones que se vayan a considerar con respecto a la homogeneidad del producto envasado y al envase utilizado.
- Incluir disposiciones para el etiquetado y marcaje del producto de acuerdo con la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados*.

- Incluir disposiciones para pesticidas y contaminantes con referencia a la *Norma General para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos y Piensos*.
- Incluir disposiciones para higiene con referencia a los principios generales de higiene de los alimentos y otros códigos de prácticas de higiene pertinentes.

4. Evaluación con respecto a los **Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos**

Criterio general

La elaboración de una norma del Codex para el kiwi sería beneficiosa para los países en desarrollo, en particular, porque son los principales productores, exportadores y consumidores de kiwi. Es necesario que la calidad del producto cumpla con las necesidades del consumidor y con los requisitos mínimos de calidad e inocuidad alimentaria.

Criterios aplicables a los productos

(a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países

De acuerdo con datos de la FAO, la producción y comercialización a nivel mundial ha sido variable.

El primer viñedo de kiwi fue plantado en Nueva Zelanda. Actualmente, el kiwi crece en diversos distritos al norte de la isla de Nueva Zelanda y en el área de Nelson al sur de la isla. Desde 2009, los productores líderes de kiwi son: Italia, Nueva Zelanda, Chile, Francia, Grecia, Japón, Irán y Estados Unidos. Los principales países importadores eran Iraq, Rusia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

El comercio y producción del kiwi a nivel mundial ha desplegado una tendencia creciente significativa durante los últimos diez años; en el caso particular de Irán, habiendo experimentado un estímulo significativo de 2003 en adelante.

Producción de kiwi

Cantidad (en MTs)

País	2009	2010	2011
Chile	227.000	229.000	237.104
Francia	76.171	70.719	73.395
Grecia	104.000	116.310	140.400
Irán	30.396	31.778	31.576
Italia	447.608	415.877	431.558
Japón	35.000	26.500	27.185
Nueva Zelanda	390.000	378.508	364.958
Portugal	26.927	23.903	23.473
República de Corea	11.802	10.410	10.062
España	18.800	25.676	23.327
Turquía	23.689	26.554	29.231
Estados Unidos de América	23.224	29.665	38.102

Fuente: Conforme a lo dispuesto por los gobiernos nacionales y la FAOSTAT

Patrón de Comercio Internacional para el kiwi

Cantidad (en MTs)

País de exportación	2008	2009	2010
Chile	157.060	182.717	183.420
Grecia	37.712	55.751	72.814
Irán	10.421	16.909	48.850
Italia	307.272	379.425	369.736
Nueva Zelanda	376.598	361.066	406.380

Fuente: conforme a lo dispuesto por los gobiernos nacionales y la FAOSTAT.

Estatus del kiwi en Irán y el mundo - 2008

País	Área Cosechada		Producción		Cosecha	
	Hectárea	Clasificación	Toneladas	Clasificación	kilogramo/Hectárea	Clasificación
Chile	9.455	4	170.000	3	17.980	4
Francia	4.163	6	65.670	5	15.775	8
Grecia	4.800	5	84.300	4	17.563	5
Irán	2.300	8	30.000	7	13.043	11
Italia	22.417	1	473.955	1	21.143	3
Japón	2.420	7	32.800	6	13.554	10
Nueva Zelanda	13.250	3	365.000	2	27.547	1
Portugal	1.300	9	13.000	10	-	-
España	861	10	12.300	9	15.099	9
Turquía	18.000	2	19.530	8	-	-
En el mundo	82.258		1.308.424		15.906	

Fuente: Conforme a lo dispuesto por la FAOSTAT-2008

Situación del kiwi en Irán y el mundo-2009

País	Área bajo cultivo (Hectárea)	Área Cosechada (Hectárea)	Producción (Toneladas)	Cosecha (kilogramo/Hectárea)
Chile	10.800	10.800	2.270.000	21.019
Francia	4.035	4.035	75.907	18.812
Grecia	5.086	5.086	84.000	16.516
Irán	2.863	2.863	30.396	10.617
Italia	23.800	23.800	4.363.000	18.332
Nueva Zelanda	13.287	13.287	390.000	29.352
Turquía	20.000	20.000	23.689	1.184

Fuente: Conforme a lo dispuesto por la FAOSTAT-2009

Exportaciones de kiwi de Irán durante 2009-2010

Año	Valor en Dólares
2009	36.658.534
2010	66.882.504

Fuente: Conforme a lo dispuesto por los gobiernos nacionales

Posición del kiwi en Irán y en el mundo-2009

Tema	Cant	Iran	Mundial	Clasificación mundial
Área de cosecha	Hectárea	2.863	88.012	7
Producción Total	Toneladas	30.396	1.277.232	7
Cosecha	Toneladass/Hecárea	10	16	15
Cantidad de Exportación	1000 toneladass	42/3	-	1
Valor en dólares	Dólares	36.658.524	-	1
Producción per capita	Kilogramo	2/57	-	1
Consumo per capita	Kilogramo	1/04	-	-

Fuente: Conforme a lo dispuesto por los gobiernos nacionales.

Exportaciones de kiwi por países de destino desde Irán--2011

País importador	Valor en dólares	Peso Neto(kg)	Cantidad comercial(kg)
Iraq	49.282.234	47.429.173	47.429.173
Rusia	6.549.751	8.186.975	8.186.975
Turquía	5.120.331	6.408.194	6.408.194
Emiratos Árabes Unidos	3.717.846	4.065.578	4.065.578
Afganistán	2.767.377	2.332.529	2.332.529
Siria	2.097.719	2.622.123	2.622.123
Turkmenistán	1.775.868	2.202.208	2.202.208
Armenia	853.289	1.070.164	1.070.164
Azerbaiyán	831.914	1.034.399	1.034.399
Uzbekistán	727.454	909.581	909.581
Ucrania	677.784	847.230	847.230
Kuwait	287.794	274.369	274.369
Georgia	249.680	312.101	312.101
Kazajistán	210.040	255.119	255.119
Tayikistán	185.364	231.705	231.705
Arabia Saudita	152.736	127.280	127.280
Bahrein	132.945	117.553	117.553
Malasia	39.599	45.740	45.740
Omán	4.814	4.012	4.012
Pakistán	2.398	2.998	2.998
En el mundo	75.666.938	78.479.030	78.479.030

Fuente: Conforme a lo dispuesto por la base de datos COMTRADE de la ONU

(b) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional

El comercio internacional ha sido ampliamente afectado debido a la falta de una norma mundial para el kiwi. Los importadores prefieren importar frutas y hortalizas basados en una norma del Codex. Por lo tanto, el nuevo trabajo proporcionaría normas específicas internacionalmente reconocidas para mejorar el comercio internacional y adaptarse a los requisitos del exportador.

La norma CEPE (FFV-46: kiwi-2010) ha desarrollado características básicas de calidad para el kiwi. La OCDE también elaboró una norma y un folleto interpretativo para la inspección de calidad / certificación del kiwi. Una norma del Codex para el kiwi puede proporcionar una norma internacional inclusiva que cubra aspectos de calidad e inocuidad del kiwi, los cuales garantizarán la calidad total del producto. Las normas de la CEPE y la OCDE se pueden tomar como un punto de partida para convertirse en una norma más general que incluya disposiciones convenidas de todos los países / regiones en el mundo que estén interesados en este producto.

(c) Mercado internacional o regional potencial

La importación del kiwi se está incrementando en la mayoría de los países. El kiwi viene en diferentes variedades y calibres. Generalmente, el calibre es el único criterio que se toma en consideración. Por lo tanto, el desarrollo de una norma de calidad incluye los requisitos de calibres ayudarán a mejorar el comercio. Ver también el punto (a).

(d) Posibilidades de normalización del producto

Las características del kiwi desde su cultivo hasta la venta al por menor, por ejemplo, cultivares, composición, características de calidad, envasado, etc., conllevan a parámetros adecuados para la normalización del producto. Estos parámetros han sido armonizados hasta cierto grado a nivel regional, por ejemplo, la CEPE y en grupo de países, por ejemplo en la OCDE. Utilizando las normas de la CEPE y la OCDE como base para desarrollar una norma global armonizada, tomando en consideración las necesidades de otros países / regiones sería, por lo tanto, posible de / facilitar la armonización a nivel mundial.

(e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas

No hay una norma de productos que cubra el kiwi. La norma propuesta tratará aquellos requisitos descritos en el punto 3, por ejemplo, requisitos mínimos, categorías, calibre, color, homogeneidad, envasado, etc.

(f) Número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos rudos, semi-elaborados o elaborados

Una sola norma para el kiwi cubrirá todas las variedades de kiwi comercializadas a nivel mundial.

(g) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y/o propuestos por el organismo o los organismos pertinentes internacionales de carácter intergubernamental

Las normas que se pueden considerar mientras se desarrolla una norma del Codex para el kiwi son:

- Norma CEPE relativa a la comercialización y al control de la calidad comercial de los kiwis, (FFV-46: kiwifruit-2010).
- Norma de la OCDE para Frutas y Hortalizas Frescas: kiwi, 2008.

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

La elaboración de una norma del Codex para el kiwi promoverá la máxima aplicación de las normas del Codex por los países, dentro de su legislación nacional y, por consiguiente, facilitará el comercio internacional. Asimismo, la elaboración de esta norma ayudará a proteger la salud del consumidor contra riesgos asociados con este producto. El nuevo trabajo contribuirá a establecer los requisitos esenciales de calidad del kiwi para consumo humano, con el propósito de proteger la salud del consumidor y llevar a cabo prácticas equitativas en el comercio alimentario. Esta propuesta es aplicable al *Objetivo estratégico 1- Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y de las que surjan* y sus Objetivos correspondientes del Plan Estratégico 2014-2019.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex

La propuesta para la elaboración de una norma de producto para el kiwi es parte de los Términos de Referencia del Comité del Codex para Frutas y Hortalizas Frescas. Ver también los puntos (e) y (f).

7. Identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad

Para la elaboración de este documento de proyecto se ha tomado como referencia la información generada por el grupo de trabajo de investigación a nivel nacional para la caracterización del kiwi. Por lo tanto, en caso de requerir información adicional en el curso de la elaboración de la norma, este grupo de expertos podría ser consultado, incluyendo los expertos disponibles en otros países importadores / exportadores que participen en la normalización de este producto en el CCFV.

8. Identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a una norma procedentes de organizaciones exteriores

Ninguna.

9. Calendario propuesta para la realización del nuevo trabajo

PROCEDIMIENTO	Fecha
Irán- Someter a consideración la propuesta para el kiwi. CCFFV –Acuerdo para iniciar el nuevo trabajo sobre la Norma del Codex para el Kiwi.	Febrero, 2014 CCFFV
CCEXEC – Proceso de Examen Crítico: Recomendación para iniciar el nuevo trabajo sobre un anteproyecto de norma para el kiwi. CAC – Aprobación del nuevo trabajo. Circulación del anteproyecto de Norma propuesto para comentarios en el Trámite 3.	Junio/Julio 2014 CCEXEC/CAC
CCFFV – Consideración del anteproyecto de norma en el Trámite 4.	Mayo, 2015 CCFFV
CCEXEC – Proceso de Examen Crítico: Recomendación para su adopción en el Trámite 5. CAC – Adopción en el Trámite 5. Circulación para comentarios en el Trámite 6. <u>Se harán esfuerzos para la adopción del anteproyecto de norma en el Trámite 5/8 en Junio/Julio de 2015, dependiendo de los comentarios y acuerdo de los miembros.</u>	Junio/Julio, 2015 CCEXEC/CAC
CCFFV- Consideración del proyecto de norma en el Trámite 7.	Septiembre, 2016 CCFFV
CCEXEC – Proceso de Examen Crítico: Recomendación para la adopción en el Trámite 8. CAC – Adopción en el Trámite 8 (Norma del Codex para el Kiwi).	Junio/Julio, 2016 CAC